JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

Ejecutivo. **2016-01075**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos copia de la consignación por valor de $163.898 allegada por el apoderado judicial del ejecutado, acreditándose así el pago total de la obligación transada en audiencia celebrada el 15 de agosto de 2017. Así, en acatamiento de lo ordenado en el numeral 2º del acta antes citada, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretada y materializada dentro del presente proceso, previa observancia de embargos de remanentes. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ